 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN N°</b> - 000012 <b>15 ENE 2024</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**"POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2023"**

**EL DIRECTOR PROVISIONAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 1625 del 29 abril de 2013, Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 del 05 de diciembre de 2015, el Decreto 177 de 2023 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público y regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que el Artículo 3 del Acuerdo Metropolitano No. 032 de diciembre 05 de 2015, que modificó, el Artículo 73 del Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga", señala que la entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos legalmente contraídos al cierre de cada vigencia que no hayan cumplido las formalidades necesarias para hacer exigible su pago. Dichas reservas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.
3. Que por su parte el parágrafo 2 del Artículo 3 del Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, que modificó el artículo 73 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, faculta al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga para efectuar los ajustes presupuestales mediante acto administrativo, incluyendo la incorporación de reservas en el presupuesto de cada vigencia en cumplimiento de las normas vigentes.
4. Que al finalizar la vigencia fiscal 2023 existen compromisos legalmente adquiridos no ejecutados, los cuales fueron justificados para constituir la respectiva reserva por cada supervisor y/u oficina gestora (formato GAF-FO-131), de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, los cuales se anexan y forman parte integral del presente acto administrativo, anexo en 27 folios.
5. Que según certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga y el profesional Universitario de Tesorería de fecha 15 de Enero de 2024, existen los recursos disponibles en Tesorería para cancelar las Reservas presupuestales al finalizar la vigencia fiscal 2023, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 153.826.579.02)**, detallados por fuente así:


FUENTE	CONCEPTO	VALOR
1	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 124.331.509.67
2	RECURSOS ESPECIALES-CONVENIOS	20.450.011.23
12	RECURSOS CESIONES TIPO C	9.045.058.12
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 153.826.579.02</b>

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Constitúyanse las Reservas presupuestales a Diciembre 31 de 2023 del Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 153.826.579.02) MCTE, así:**

Rubro	Descripción	Fuente	CC/NIT	Tercero	Valor
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1-recursos libre destinación	860002184	AXA COLPATRIA	2.429.977,00
2.3.2.02.02.08.2.4002.4002026	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2-recursos especiales convenios	804006674	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P	8.533.334,00
2.3.2.02.02.08.2.4002.4002026	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2-recursos especiales convenios	37658192	FLENDIS TOLEDO CARREÑO	2.405.000,00
2.3.2.02.02.08.2.4002.4002026	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2-recursos especiales convenios			3.900.000,00
2.3.5.02.08.1.04.0406.0406003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-recursos libre destinación	1098789841	INFANTE VEGA JOAN RAFAEL ANDRES	5.000.000,00
2.3.2.02.02.08.2.4002.4002026	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2-recursos especiales convenios	91255249	ISNARDO CARRILLO RAMIREZ	317.333,33
2.3.5.02.08.1.04.0406.0406003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-recursos libre destinación	13565110	JIMENEZ ORTEGA GONZALO	12.000.000,00
2.3.2.02.02.08.1.40.4002.4001001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-recursos libre destinación	1098821623	MARIA CRISTINA QUINTERO ARDILA	1.073.333,00
2.3.5.02.08.1.04.0406.0406003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-recursos libre destinación	1098821623		460.000,00
2.3.5.02.08.1.04.0406.0406003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-recursos libre destinación	810004221	ONE SYSTEM S.A	103.368.199,67
2.3.2.02.02.08.2.4002.4002026	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2-recursos especiales convenios	1095945105	QUINTERO HERNANDEZ FABIAN ANTONIO	975.000,00

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN N°</b> <b>15 ENE 2024</b>	<b>0000123</b> <b>VERSIÓN: 02</b>

Rubro	Descripción	Fuente	CCNIT	Tercero	Valor
2.3.2.02.02.08.2.4002.4002026	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2-recursos especiales convenios	1095938389	RICARDO GUTIERREZ FAYBER SAYT	455.000,00
2.3.2.02.02.08.2.4002.4002026	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2-recursos especiales convenios	1099735265	SANDOVAL FUENTES MICHAEL ANDRES	585.000,00
2.3.2.02.02.008.12.40.4002.4002022	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12-recursos cesiones tipo c	830033581	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.	9.045.058,12
2.3.2.02.02.08.2.4002.4002026	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2-recursos especiales convenios			3.279.343,90
<b>TOTAL</b>					<b>153.826.579,02</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El Profesional Universitario de Tesorería será el encargado de consolidar y ejecutar el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, que se requiera para atender el pago de las obligaciones que se deriven de las reservas presupuestales constituidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Forman parte integral de la presente resolución los soportes (GAF-FO-131) enviados por cada oficina que justifican la constitución de las reservas (27 folios), así como la certificación expedida por la Subdirector Administrativo y el Profesional Universitario de Tesorería (1 folio).


**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los, **15 ENE 2024**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDWIN FERNANDO MARTIN BELTRAN**  
 Director provisional

Elaboró: Elsa Mendoza Rodríguez- Profesional Universitario  
 Revisó Aspectos Financieros: Luz Martha Medina Torres  
 Revisó Aspectos Jurídicos: Yessica Paola Márquez Gutiérrez- Secretaria General

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANA - GIRON - FREDECHETO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO- TESORERO  
DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICAN**

Que revisados los saldos de tesorería, existen recursos para cubrir los gastos por concepto de reservas a diciembre 31 de 2023 así:

<b>FUENTE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
1	LIBRE DESTINACIÓN	\$ 124.331.509,67
2	RECURSOS ESPECIALES CONVENIO	20.450.011,23
12	AREAS CESION TIPO C	9.045.058,12
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 153.826.579,02</b>


Se expide en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de enero de 2024



**EDWIN FERNANDO MARTÍN BELTRÁN**  
Subdirector Administrativo y financiero



**GIOVANNI FIALLO GARCÍA**  
profesional Universitario - tesorero

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

El Supervisor y/o interventor del contrato o acto administrativo No. 001167 de Seguros de 2023 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., identificado con NIT 860.002.184-6, solicitan la constitución de la reservas presupuestales excepcionales que a continuación se detallan:


Código y Nombre Presupuestal	Fuente de Financiación	Registro Presupuestal No.	Valor de la Reserva Presupuestal a constituir	Justificación
2.1 5.02.07 - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	23-01858	\$ 2.429.977	Valor establecido en el Contrato como parte de un remanente para SOAT y/u otras inclusiones que se requerirán para la Vigencia 2024.
<b>Valor Total Reserva Presupuestal a constituir:</b>			<b>\$ 2.429.977 ✓</b>	
<b>(Valor en letras) DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE</b>				

Nota: Si la reserva corresponde a bienes o servicios que se van a recibir en la siguiente vigencia, se debe anexar copia de ACTO ADMINISTRATIVO en el cual se amplía el plazo de ejecución, debidamente suscrito.

Por lo expuesto, solicito la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total con los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el art 73 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012.

#### Resumen contractual:

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	\$ 173.691.119
Menos: Pago efectuado en la presente vigencia:	\$ 162.822.130
Saldo del contrato:	\$ 10.868.989
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 8.439.011
Menos: Liberaciones efectuados en la presente vigencia solicitado en la cuenta por pagar:	\$ 1
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 2.429.977
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	\$ 0

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

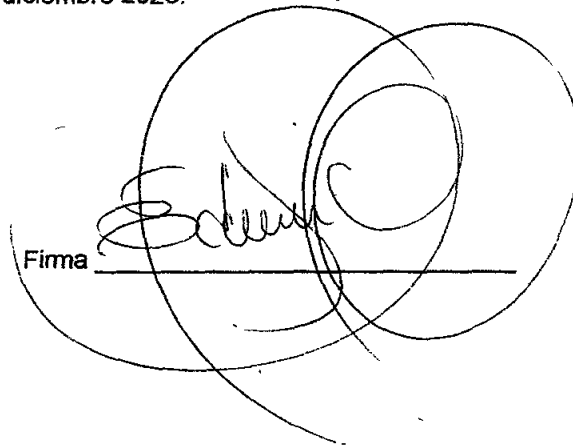
**Descripción de la justificación del valor del saldo:** Valor establecido en el Contrato como parte de un remanente para SOAT y/u otras inclusiones que se requerirán para la Vigencia 2024.


Se expide en Bucaramanga, a los 29 días del mes de diciembre 2023.

**Supervisor o Interventor**

Nombre: **EDWIN FERNANDO MARTÍN BELTRAN**


Firma



	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

El Supervisor y/o interventor del contrato No. 1091 del 3 de octubre de 2022 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y **EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A E.S.** Pidentificado con Nit. **804.006.674**, solicitan la constitución de las reservas presupuestales excepcionales que a continuación se detallan:

Código y Nombre Presupuestal	Fuente de Financiación	Registro Presupuestal No.	Valor de la Reserva Presupuestal a constituir	Justificación
2.3.2.02.02.08.2.4002.40 02026 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2-RECURSOS ESPECIALES CONVENIOS	23-01780 23-02121	\$ 8.533.334,00	Dar cumplimiento a la adición #2 del convenio 313 de 2022 para dar continuidad al mantenimiento de parques y zonas verdes de la ciudad de Bucaramanga.
<b>Valor Total Reserva Presupuestal a constituir:</b>			\$8.533.334,00	
<b>OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE</b>				
<p>Mediante Comité Técnico del convenio 313 de 2022 que se realiza en la secretaría de infraestructura de Bucaramanga con fecha 30 de noviembre de 2023 hacia las 8.00 am, mediante el cual se realiza un balance del convenio determinándose adicionar el plazo del convenio interadministrativo en 3 meses con el siguiente argumento: "en este periodo del año se presenta históricamente un aumento progresivo de calor y escasez de lluvias que afecta considerablemente los parques de la ciudad bonita, generando la deshidratación del material vegetal sembrado durante la ejecución del convenio y de igual manera los parques que se recibieron con remodelación y que cuentan con zonas verdes sembradas, afectando la inversión de siembra realizada durante estas vigencias. Es por esto, que, en aras de garantizar la continuidad del mantenimiento, conservación y recuperación e hidratación de parques, zonas verdes del municipio de Bucaramanga, y dado que a la fecha cuentan con recursos financieros suficientes para avalar el convenio interadministrativo No. 313 de 2022 en tres meses, se considera necesario y pertinente la suscripción de un otros".</p> <p>Motivo por el cual se hace necesario darle cumplimiento a la adición #2 del convenio 313 de 2022 para dar continuidad al mantenimiento de parques y zonas verdes de la ciudad de Bucaramanga.</p>				

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GAF-FO-131
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01

Por lo expuesto, solicito la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total con los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el art 73 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012.

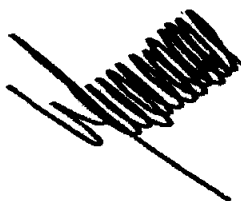
**Resumen contractual:**

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	\$ 14.933.333,00
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores:	\$ 6.399.999,00
Saldo del contrato:	\$ 8.533.334,00
Menos. Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 8.533.334,00
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	\$

**Descripción de la justificación del valor del saldo:**

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de enero de 2024


**Supervisor o Interventor**




---

**WILMER YOEL MEJIAS CAMACHO**



	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GAF-FO-131
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01

Nota: Si la reserva corresponde a bienes o servicios que se van a recibir en la siguiente vigencia, se debe anexar copia de ACTO ADMINISTRATIVO en el cual se amplía el plazo de ejecución, debidamente suscrito.

Por lo expuesto, solicito la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total con los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el art 73 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012.

**Resumen contractual:**

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	\$12.675.000
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores:	\$ 6.305.000
Saldo del contrato:	\$ 6.305.000
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 0
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 6.305.000
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	\$ 6.305.000 ✓

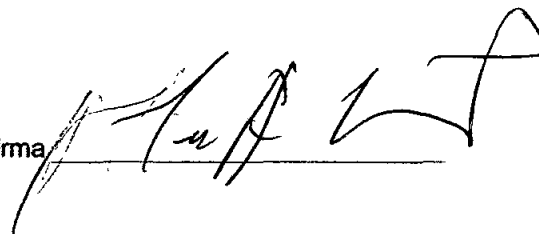
**Descripción de la justificación del valor del saldo** Mantener el saldo a favor del Contratista FLENDIS TOLEDO CARREÑO, identificado con CC 37.658.192, entre tanto se tome una determinación o se resuelva jurídicamente el contrato.


Se expide en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

**Supervisor o Interventor**

Nombre: MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON

Firma



	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

El Supervisor y/o interventor del contrato o acto administrativo No. 366 de 2023 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y FLENDIS TOLEDO CARREÑO, identificado con CC. NIT 37.658.192, solicitan la constitución de las reservas presupuestales excepcionales que a continuación se detallan:

Código y Nombre Presupuestal	Fuente de Financiación	Registro Presupuestal No.	Valor de la Reserva Presupuestal a constituir	Justificación
2.3.2.02.02.08.2.4002.40 02026	2-Recursos especiales convenios	23-00640	\$ 2.405.000	Mantener el saldo a favor del Contratista FLENDIS TOLEDO CARREÑO, identificado con CC 37.658.192 en razón a que no se ejecutó en su totalidad el contrato teniendo en cuenta que fue el mismo fue suspendido desde el 06 de julio de 2023 y hasta el 18 de julio de 2023, por incapacidad presentada por la contratista sin que a la fecha se haya surtido la reanudación del mismo. se adjunta como evidencia acta de suspensión.
2.3.2.02.02.08.2.4002.40 02026	2-Recursos especiales convenios	23-01299	\$3.900.000	Mantener el saldo a favor del Contratista FLENDIS TOLEDO CARREÑO, identificado con CC 37.658.192 en razón a que no se ejecutó el adicional suscrito el 11 de agosto de 2023.
			\$	
<b>Valor Total Reserva Presupuestal a constituir:</b>			<b>\$6.305.000</b>	
<b>(Valor en letras)</b> <b>SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L.</b>				

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-030</b>
	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO</b>	<b>VERSION: 04</b>


CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 000366 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II: CO1.PCCNTR.4808529

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PARQUERO Y/O AYUDANTE EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/OT (8.775.000,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Nº: 23-00358 de fecha trece (13) de marzo de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	Nº: 23-00640 de fecha veintisiete (27) de marzo de 2023
CONTRATISTA:	FLENDIS TOLEDO CARREÑO
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT:	37388192 de San Vicente de Chiriquí
SUPERVISOR:	MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON - Técnico Operativo AMB
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2023

En Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de julio del 2023, se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON - Técnico Operativo AMB - Supervisor(a) del Contrato, por una parte, y por la parte FLENDIS TOLEDO CARREÑO en calidad de contratista con el fin de elaborar el Acta de Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión No. 000366 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4808529 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**CONSIDERANDO:**

- Que el día VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000366 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4808529, entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y FLENDIS TOLEDO CARREÑO en calidad de contratista.
- Que de conformidad con la Cláusula Decima Segunda del presente contrato, -GARANTÍA ÚNICA- que de conformidad a lo establecido en el Artículo 230 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las mismas debe estar en los estudios y documentos previos por lo que la Entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparos al presente Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que la labor se realiza de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance.
- Que mediante Acta de inicio No. 1 de fecha VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023, se fijó como fecha de inicio de ejecución del contrato el día VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023 y fecha de terminación inicial el día ONCE (11) DE AGOSTO DE 2023.
- Que la contratista FLENDIS TOLEDO CARREÑO allegó incapacidades por accidente de tránsito expedidas por SERVICIOS CLINICOS CROMEDICAS S.A. hecho que fue informado al supervisor del contrato MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON - Técnico Operativo AMB.

 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-030
	ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO	VERSION: 04

DIAS DE INCAPACIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINA
SEIS (06)	06/07/2023	11/07/2023
SIETE (07)	12/07/2023	18/07/2023

5. Teniendo en cuenta que, la incapacidad ordenada impide la normal ejecución de las actividades contratadas las partes acuerdan suspender temporalmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000366 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4808529, por el término comprendido entre el seis (06) de julio de 2023 hasta el dieciocho (18) de julio de 2023, de conformidad con las incapacidades presentadas y teniendo en cuenta las razones expuestas por las partes.

Que, en mérito de lo anterior,

#### ACUERDAN


**PRIMERO:** Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000366 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4808529, por el término comprendido entre el seis (06) de julio de 2023 hasta el dieciocho (18) de julio de 2023, o hasta tanto se superen las razones o causas que dieron origen a la suspensión del contrato.


**SEGUNDO:** La suspensión no genera costos administrativos adicionales a la contratista de tal forma que no será objeto de reclamación posterior por parte del mismo.

**TERCERA:** Determinar como fecha probable de reanudación del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000366 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4808529, el día diecinueve (19) de julio de 2023, prorrogable de común acuerdo de las partes.

**CUARTA:** Los demás términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000366 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4808529, que no fueron modificadas mediante la presente acta permanecen vigentes.


Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de julio del 2023, por las personas que en ella intervinieron.

  
 MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON  
 Técnico Operativo AMB  
 Supervisor

  
 FLENDIS TOLEDO CARREÑO  
 Contratista 37658199

Proyectó: Maria Fernanda Palacio Perez - Abogada Contratista - SG - AMB


Revisó Aspecto Jurídicos: Silvia Juliana Villarreal Meza-Profesional especializado SG

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GAF-FO-131
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	VERSIÓN: 01

El Supervisor y/o interventor del contrato o acto administrativo No.000227 del 23 de febrero de 2023 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y JOAN RAFAEL ANDRES INFANTE VEGA, identificado con CC. 1.098.789.841 de Bucaramanga, solicitan la constitución de las reservas presupuestales excepcionales que a continuación se detallan:

Código y Nombre Presupuestal	Fuente de Financiación	Registro Presupuestal No.	Valor de la Reserva Presupuestal a constituir	Justificación
2 3 5.02 08 1.04.0406.04 06003 – Servicios prestados a las empresas y servicios de productos	000227	23-00444	\$ 5.000.000	<b>Contrato sin liquidar al cierre de la vigencia 2023, porque el contratista viajó fuera del país y no presentó cuentas de cobro 3 y 4 correspondientes al periodo comprendido entre el 28/04/2023 y el 27/06/2023, habiéndose encontrado evidencias de actividades realizadas durante dicho período razón por la cual se le citará al contratista para realizar la liquidación mutuo-acuerdo o unilateral de requerirse.</b>
			\$	
			\$	
<b>Valor Total Reserva Presupuestal a constituir:</b>			\$ 5.000.000 ✓	
<b>CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE</b>				

Nota: Si la reserva corresponde a bienes o servicios que se van a recibir en la siguiente vigencia, se debe anexar copia de ACTO ADMINISTRATIVO en el cual se amplía el plazo de ejecución, debidamente suscrito.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GAF-FO-131
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01

Por lo expuesto, solicito la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total con los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el art 73 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012.

**Resumen contractual:**

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	\$10 000.000
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores.	\$ 5.000 000
Saldo del contrato:	\$ 5.000 000
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 0
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 5.000.000
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	\$ 5.000.000

**Descripción de la justificación del valor del saldo: contrato sin liquidar al cierre de la vigencia 2023, porque el contratista viajó fuera del país y no presentó cuentas de cobro 3 y 4 correspondientes al periodo comprendido entre el 28/04/2023 y el 27/06/2023, habiéndose encontrado evidencias de actividades realizadas durante dicho periodo.**


Se expide en Bucaramanga, a los 29 días del mes de diciembre 2023

**Supervisor o Interventor**

Nombre LUIS EDUARDO DIAZ GUZMAN


Firma



	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

El Supervisor y/o interventor del contrato No.528 del 16 de diciembre de 2022 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y **ISNARDO CARRILLO RAMIREZ** identificado con CC. 91.255.249 de Bucaramanga, solicitan la constitución de las reservas presupuestales excepcionales que a continuación se detallan:

Código y Nombre Presupuestal	Fuente de Financiación	Registro Presupuestal No.	Valor de la Reserva Presupuestal a constituir	Justificación
2.3.2.02.02.008 - - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2-RECURSOS ESPECIALES CONVENIOS	22-00960	\$ 317.333.33	Mantener el saldo a favor del Contratista ISNARDO CARRILLO RAMIREZ identificado con CC 91255249 de Bucaramanga en razón a la Resolución 000-416 del 16 de Diciembre de 2023, mediante la cual se liquida unilateralmente el Contrato 000-528 de 2022, por el término de caducidad de la acción contractual es decir por VEINTICUATRO (24) MESES, es decir hasta el 18 de diciembre de 2025. Lo anterior, para garantizar el saldo correspondiente al periodo en el que prestó servicios y no se radicó formalmente la cuenta ante la Entidad
<b>Valor Total Reserva Presupuestal a constituir:</b>			<b>\$317.333.33</b>	
<b>Trecientos diecisiete mil trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres centavos mcte</b>				

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GAF-FO-131
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01

Por lo expuesto, solicito la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total con los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el art 73 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012.

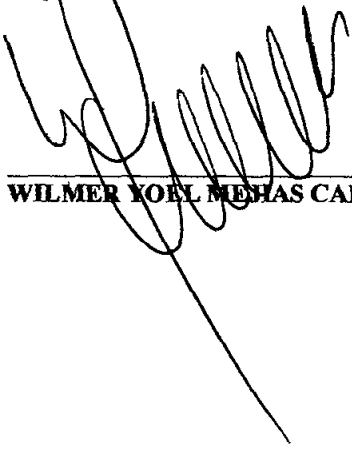
**Resumen contractual:**

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	\$ 5.553.333.33
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores:	\$ 3.173.333.33
Saldo del contrato:	\$ 317.333.33
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 317.333.33
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	\$

**Descripción de la justificación del valor del saldo:**


Se expide en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de enero de 2024

**Supervisor o Interventor**



**WILMER YOEL MEJÍAS CAMACHO**



	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN. 01</b>

El Supervisor y/o interventor del contrato o acto administrativo No. 000720 del 9 de agosto de 2023 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y GONZALO JIMENEZ ORTEGA, identificado con CC. 13.565 110 de Barrancabermeja, solicitan la constitución de las reservas presupuestales excepcionales que a continuación se detallan:


Código y Nombre Presupuestal	Fuente de Financiación	Registro Presupuestal No.	Valor de la Reserva Presupuestal a constituir	Justificación
2.35.02 08 1.04.0406.040 6003-servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-RECURSOS LIBRE DESTINACION	23-01218	\$12.000 000	Se encuentra en proceso de incumplimiento de contrato.
			\$	
			\$	
<b>Valor Total Reserva Presupuestal a constituir:</b>			\$12 000 000	
<b>(Valor en letras)</b>				
Doce millones de pesos				

Nota: Si la reserva corresponde a bienes o servicios que se van a recibir en la siguiente vigencia, se debe anexar copia de ACTO ADMINISTRATIVO en el cual se amplía el plazo de ejecución, debidamente suscrito.

Por lo expuesto, solicito la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total con los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el art 73 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012.

**Resumen contractual:**

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones	\$12.000.000
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores:	\$
Saldo del contrato	\$
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia	\$
Menos Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	\$12 000.000 ✓

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**Descripción de la justificación del valor del saldo: Se debe constituir reserva presupuestal por el valor total del contrato, toda vez que el mismo se encuentra en proceso de incumplimiento sancionatorio contractual y posterior liquidación, se va a citar al contratista para surtir el proceso de liquidación bilateral o unilateral de ser el caso..**


Se expide en Bucaramanga, a los 29 días del mes de diciembre de 2023

**Supervisor o Interventor**

Nombre Naury Fadith Jauregui Contreras

Firma



 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BOGOTANOS Y BUCARAMANGUESES UNIMOS UNO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GAF-FO-131
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01


El Supervisor y/o interventor del contrato No. 1091 del 3 de octubre de 2022 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y **MARIA CRISTINA QUINTERO ARDILA** identificado con CC. **1.098.821.623**, solicitan la constitución de las reservas presupuestales excepcionales que a continuación se detallan: ↴

<b>Código y Nombre Presupuestal</b>	<b>Fuente de Financiación</b>	<b>Registro Presupuestal No.</b>	<b>Valor de la Reserva Presupuestal a constituir</b>	<b>Justificación</b>
2.3.2.02.02.08.1.40.4002. 4001001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCION	01 RECURSOS PROPIOS	23.02134	\$1 073 333,00	Para garantizar la continuidad y prestación del servicio público de Catastro. Con Acuerdo Metropolitano No 12 de diciembre de 2021, fue aprobado la vigencia futura.
2.3.502 08.1 04.0406.040 6003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCION	01 RECURSOS PROPIOS	23.02148	\$460 000,00	
<b>Valor Total Reserva Presupuestal a constituir:</b>			<b>\$1 533.333,00</b>	
<b>UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE</b>				

Por lo expuesto, solicito la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total con los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el art 73 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012.

**Resumen contractual:**

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	\$ 13.300.000
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores:	\$ 11.766.667
Saldo del contrato:	\$1 533 333
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$
Menos. Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$1.533.333

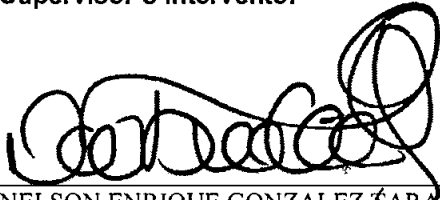
 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>ENTIDAD TERRITORIAL CON PRESTARIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRÉSUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	\$
---------------------------------------------------------------------------------	----


**Descripción de la justificación del valor del saldo:** Para garantizar la continuidad y prestación del servicio público de Catastro. Con Acuerdo Metropolitano No 12 de diciembre de 2021, fue aprobado la vigencia futura

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de enero de 2024

**Supervisor o Interventor**



NELSON ENRIQUE GONZALEZ CARAZONA

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>


El Supervisor y/o interventor del contrato No. 1091 del 3 de octubre de 2022 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y **ONE SYSTEM** identificado con NIT **810.004.221**, solicitan la constitución de las reservas presupuestales excepcionales que a continuación se detallan:

Código y Nombre Presupuestal	Fuente de Financiación	Registro Presupuestal No.	Valor de la Reserva Presupuestal a constituir	Justificación
2.3 05 02 08 1 04 0406 0 406003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	01 RECURSOS PROPIOS	23-01704	\$103.368.199,67	Para garantizar la continuidad y prestación del servicio público de Catastro Con Acuerdo Metropolitano No 12 de diciembre de 2021, fue aprobado la vigencia futura.
<b>Valor Total Reserva Presupuestal a constituir:</b>			\$	
<b>CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 67/100 MCTE</b>				

Por lo expuesto, solicito la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total con los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el art 73 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012.

**Resumen contractual:**

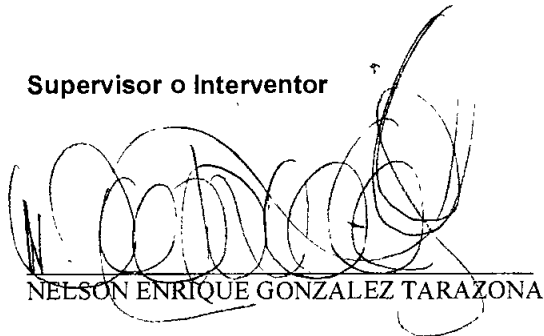
Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	\$ 404 352 075,17
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores	\$ 300 983 875,50
Saldo del contrato	\$103 368 199,67
Menos Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia	\$
Menos Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia	\$103 368 199,67
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	\$

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>PLANIFICANDO EL FUTURO DE BUCA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GAF-FO-131
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN. 01</b>


**Descripción de la justificación del valor del saldo:** Para garantizar la continuidad y prestación del servicio público de Catastro. Con Acuerdo Metropolitano No 12 de diciembre de 2021, fue aprobado la vigencia futura

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de enero de 2024

**Supervisor o Interventor**




NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

El Supervisor y/o interventor del contrato o acto administrativo No. 091 de 2023 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y FABIAN ANTONIO QUINTERO HERNANDEZ, identificado con CC. NIT 1095945105, solicitan la constitución de las reservas presupuestales excepcionales que a continuación se detallan:

Código y Nombre Presupuestal	Fuente de Financiación	Registro Presupuestal No.	Valor de la Reserva Presupuestal a constituir	Justificación
2.3.2.02.02.08.2.4002.40 02026 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2-Recursos especiales convenios	23-00236	\$975.000	Mantener el saldo a favor del Contratista FABIAN ANTONIO QUINTERO HERNANDEZ, identificado con CC 1095945105 en razón a la Resolución 365 del 15-08-2023, mediante la cual se liquida unilateralmente el Contrato 00091 de 2023, por el término de caducidad de la acción contractual es decir por VEINTICUATRO (24) MESES, es decir hasta el 15 de Agosto de 2025. Lo anterior, para garantizar el saldo correspondiente al periodo en el que prestó servicios y no se radicó formalmente la cuenta ante la Entidad. Se anexa resolución.
			\$	
			\$	
<b>Valor Total Reserva Presupuestal a constituir:</b>			\$975.000	
<b>(Valor en letras)</b> Novecientos setenta y cinco mil pesos m/l.				

Nota: Si la reserva corresponde a bienes o servicios que se van a recibir en la siguiente vigencia, se debe anexar copia de ACTO ADMINISTRATIVO en el cual se amplía el plazo de ejecución, debidamente suscrito.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

Por lo expuesto, solicito la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total con los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el art 73 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012.

**Resumen contractual:**

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	\$7.800.000
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores:	\$5.850.000
Saldo del contrato:	\$ 975.000
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 975.000
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 975.000
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	\$ 0

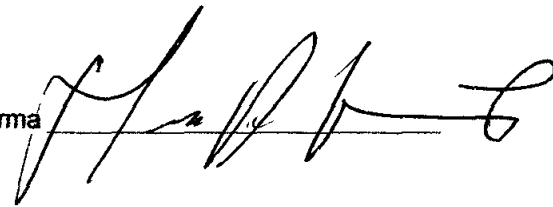
**Descripción de la justificación del valor del saldo:** Mantener el saldo a favor del Contratista identificado con CC 1095945105 en razón a la Resolución 365 del 15-08-2023, mediante la cual se liquida unilateralmente el Contrato 00091 de 2023, por el término de caducidad de la acción contractual es decir por VEINTICUATRO (24) MESES, es decir hasta el 15 de Agosto de 2025. Lo anterior, para garantizar el saldo correspondiente al periodo en el que prestó servicios y no se radicó formalmente la cuenta ante la Entidad. Se anexa resolución No. 365 del 15 de Agosto de 2023.

Se expide en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Diciembre de 2023

**Supervisor o Interventor**


Nombre: MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON

Firma





90

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>ALTERNATIVA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO, GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCION No.</b> <b>000365</b>	<b>VERSION: 02</b>


POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 000091-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4582087

EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la ley 1625 de 2013 y Resolución 529 de 2021

**CONSIDERANDO**

1. Que el día siete (07) de febrero de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000091-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4582087, entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- AMB y FABIAN ANTONIO QUINTERO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía Número 1.095.945.105 de Girón, Santander, actuando en nombre propio, cuyo objeto contractual fue el siguiente. "PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE JARDINERIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."
2. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000091-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4582087, se estableció en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$7.800.000,00) y con un plazo de CUATRO (04) MESES
3. Que mediante Acta de designación de supervisión de fecha siete (07) de febrero de 2023, se designó como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000091-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4582087, a WILMER YOEL MEJIAS CAMACHO TÉCNICO OPERATIVO D - AMB
4. Que mediante acta No 1 de fecha diez (10) de febrero de 2023, se firmó el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000091-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4582087, fijando como fecha de inicio el día diez (10) de febrero del año 2023 y estableciendo como fecha de terminación el día diez (10) de junio del año 2023.
5. Que mediante acta de designación de supervisión de fecha trece (13) de abril de 2023, se designó al Técnico Operativo del AMB, MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON, para ejercer la supervisión, vigilancia y control del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000091-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4582087
6. Que el día 26 de mayo de 2023 el contratista allega solicitud de terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000091-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4582087
7. Que el día trece (13) de julio de 2023 el supervisor MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON, Técnico Operativo del AMB le solicitó al contratista FABIAN ANTONIO QUINTERO HERNANDEZ vía correo electrónico y whatsapp los pagos de seguridad social correspondientes al mes de mayo y abril del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000091-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4582087, otorgándosele un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibido de la comunicación, esto en ocasión a las obligaciones adquiridas y estipuladas en el anexo del contrato electrónico
8. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de lo contenido dentro del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000091-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4582087 surto todas y cada una de las etapas, para suscribir por mutuo acuerdo la respectiva acta de terminación anticipada con el contratista, mediante correo de fecha diecinueve (19) de julio de 2023 pero este no respondió al mismo, por lo que se hace imperioso para la entidad contratante AMB, proceder a liquidar unilateralmente el contrato en comento.
9. Que revisados los pagos relacionados con el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000091-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4582087 cuyo contratista es FABIAN ANTONIO QUINTERO HERNANDEZ, se tiene que la entidad contratante cancelo al contratista los pagos generados

*Recibido 135*  
*15/07/23*

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>INSTRUMENTOS FINANCIEROS S.A.S.</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO. GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCION No.</b> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">000365</p>	<b>VERSIÓN: 02</b>

hasta el día diez (10) de mayo de 2023, conforme a lo pactado en la minuta del JERSON ANDRES MARIÑO MORE. No obstante, debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el ONCE (11) DE MAYO DEL 2023 AL VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL 2023, el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adeuda al contratista la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$975.000,00), debiendo liberar del Registros Presupuestales No. 23-00236 del nueve (9) de febrero de 2023, a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$975.000,00))

10. Teniendo en cuenta lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga procede a liquidar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000091-2023, CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4582087, previo balance.

El balance financiero quedará así:

ESTADO DE CUENTA	
Valor inicial del contrato	\$7.800.000,00
Valor adición.	\$00,00
Valor total del contrato.	\$7.800.000,00
Valor bruto pagado al contratista	\$5.850.000,00
Valor a pagar al contratista	\$975.000,00
Valor a liberar a favor del AMB	\$975.000,00

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** LIQUIDAR UNILATERALMENTE, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000091-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.4582087, cuyo objeto contractual es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE JARDINERÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", suscrito entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- AMB y FABIÁN ANTONIO QUINTERO HERNANDEZ, conforme a las razones expuestas en la parte motiva

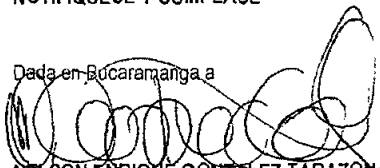
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese por correo electrónico al contratista FABIAN ANTONIO QUINTERO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía Número 1.095.945.105 de Girón

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los días (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de conformidad con lo prescrito en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** Remítase copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera y Administrativa, para la reserva que haya lugar.


#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a

  
**NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA**  
 Subdirector de planeación e Infraestructura

Proyecto: Meria Fernanda Palacio Perez-CPS-AMB


Revisó: Silvia Juliana Villarreal Meza - Profesional Especializado AMB

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

El Supervisor y/o interventor del contrato o acto administrativo No. 684 de 2023 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y MICHAEL ANDRES SANDOVAL FUENTES, identificado con CC. NIT 1099735265, solicitan la constitución de las reservas presupuestales excepcionales que a continuación se detallan:

Código y Nombre Presupuestal	Fuente de Financiación	Registro Presupuestal No.	Valor de la Reserva Presupuestal a constituir	Justificación
2.3.2.02.02.08.2.4002.40 02026	2-Recursos especiales convenios	23-01166	\$ 585.000	Mantener el saldo a favor del Contratista MICHAEL ANDRES SANDOVAL FUENTES, identificado con CC 1099735265 en razón a la Resolución 639 del 18-12-2023, mediante la cual se liquida unilateralmente el Contrato 00091 de 2023, por el término de caducidad de la acción contractual es decir por VEINTICUATRO (24) MESES, es decir hasta el 18 de Diciembre de 2025. Lo anterior, para garantizar el saldo correspondiente al periodo en el que prestó servicios y no se radicó formalmente la cuenta ante la Entidad. Se anexa resolución.
			\$	
			\$	
<b>Valor Total Reserva Presupuestal a constituir:</b>			\$585.000 ✓	
<b>(Valor en letras)</b> <b>QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L.</b>				

Nota: Si la reserva corresponde a bienes o servicios que se van a recibir en la siguiente vigencia, se debe anexar copia de ACTO ADMINISTRATIVO en el cual se amplía el plazo de ejecución, debidamente suscrito.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

Por lo expuesto, solicito la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total con los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el art 73 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012.

**Resumen contractual:**

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	\$7.800.000
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores:	\$7.215.000
Saldo del contrato:	\$ 585.000
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 585.000
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 585.000
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	\$ 0

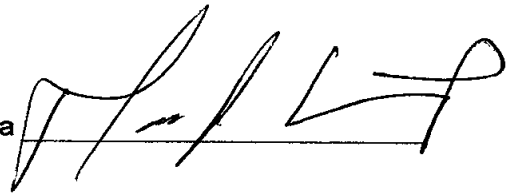
**Descripción de la justificación del valor del saldo** Mantener el saldo a favor del Contratista MICHAEL ANDRES SANDOVAL FUENTES, identificado con CC 1099735265 en razón a la Resolución 639 del 18-12-2023, mediante la cual se liquida unilateralmente el Contrato 00091 de 2023, por el término de caducidad de la acción contractual es decir por VEINTICUATRO (24) MESES, es decir hasta el 18 de Diciembre de 2025. Lo anterior, para garantizar el saldo correspondiente al periodo en el que prestó servicios y no se radicó formalmente la cuenta ante la Entidad. Se anexa resolución.


Se expide en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

**Supervisor o Interventor**

Nombre: MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON

Firma



 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>ECUADORIA FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCION No. 000639</b> <b>18 DIC 2023</b>	<b>VERSIÓN 02</b>


POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684

**EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la ley 162 de 2013 y Resolución 529 de 2021

**CONSIDERANDO**

1. Que el día DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2023 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684, entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- AMB y MICHAEL ANDRES SANDOVAL FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía Número N 1 099.735.265 de Bucaramanga, actuando en nombre propio, cuyo objeto contractual fue el siguiente "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PARQUERO Y/O AYUDANTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
2. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684, se estableció en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000,00) MONEDA CORRIENTE y con un plazo de CUATRO (04) MESES.
3. Que mediante Acta de designación de supervisión de fecha diecinueve (19) de julio de 2023, se designó como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684, a WILMER YOEL MEJIAS CAMACHO - TÉCNICO OPERATIVO - AMB.
4. Que mediante acta No 1 de fecha diecinueve (19) de julio de 2023, se firmó el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684, fijando como fecha de inicio el día DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2023 y estableciendo como fecha de terminación el día VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2023, esto teniendo presente que, a pesar de que el plazo total contemplado en el contrato es de CUATRO (04) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de Inicio. No obstante, en virtud de la circular No. 019 del 02 de septiembre de 2022 emitida por la Secretaría General del Área Metropolitana de Bucaramanga, se estableció que, si el plazo del contrato vence en día feriado, éste se prorrogará hasta el día hábil siguiente. En ese sentido, y teniendo en cuenta que el VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2023, es el día hábil siguiente para la Entidad, se tomó como fecha de terminación del contrato
5. Que mediante Acta de designación de supervisión de fecha Quince (15) de agosto de 2023, se designó como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684, a MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON TÉCNICO OPERATIVO - AMB.
6. Que el día veintinueve (29) de septiembre de 2023, el contratista MICHAEL ANDRES SANDOVAL FUENTES, solicitó por vía telefónica al supervisor del contrato, la terminación del Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo a la Gestión No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684, a partir del día veintinueve (29) de septiembre de 2023.
7. El Área Metropolitana de Bucaramanga acepta la solicitud de terminación del Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo a la Gestión No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684, teniendo como último día de servicios el Veintiocho (28) de septiembre de 2023.
8. Que el contratista MICHAEL ANDRES SANDOVAL, al encontrarse por fuera del país, se le hace imposible reunirse personalmente con el supervisor con el fin de suscribir Acta de Terminación Por Mutuo Acuerdo del

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	CODIGO GJC-FO-002
	<b>RESOLUCION No. 000639</b> <b>18 DIC 2023</b>	VERSIÓN 02

Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo a la Gestion No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684.

- 9 Que el día Diez (10) de noviembre, El Ingeniero ING. MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON Técnico Operativo-AMB, supervisor del contrato, en cumplimiento de sus funciones como supervisor envió aviso por correo electrónico al Contratista MICHAEL ANDRES SANDOVAL FUENTES, solicitando respetuosamente allegar soportes de pago de seguridad social, otorgándole plazo hasta el día dieciséis (16) de noviembre del 2023
- 10 Se hace necesano dejar constancia que, a la fecha de suscripción de la presente acta, el contratista MICHAEL ANDRES SANDOVAL FUENTES, no allegó por ningún medio los soportes solicitados por el supervisor y tampoco hizo presencia en las instalaciones del AREA METROPOLITANA
- 11 Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de lo contenido dentro de Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684, surtió todas y cada una de las etapas, para suscribir por mutuo acuerdo la respectiva acta de terminación anticipada con el contratista, mediante correo de fecha diez (10) de noviembre de 2023 pero este no respondió al mismo ni asistió a la entidad el día citado dieciséis (16) de Noviembre de 2023, por lo que se hace imperioso para la entidad contratante AMB, proceder a liquidar unilateralmente el contrato en comento
- 12 Que revisados los pagos relacionados con el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684, cuyo contratista es MICHAEL ANDRES SANDOVAL FUENTES, se tiene que la entidad contratante canceló al contratista los pagos generados hasta el día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2023, conforme a lo pactado en la minuta, no obstante, debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el VEINTE (20) de SEPTIEMBRE DE 2023 y el VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de 2023, el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adeuda al contratista la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$585 000,00), suma que será destinada a reserva presupuestal, atendiendo al cierre de vigencia fiscal 2023 en consecuencia se libera del Registro Presupuestal N° 23-01166 del 19 de julio de 2023, a favor del Area Metropolitana de Bucaramanga la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$3.315.000,00)
- 13 Teniendo en cuenta lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga procede a liquidar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684, previo balance


El balance financiero quedará así:

#### SALDOS DEL CONTRATO

PAGO N°	PERIODO DE PAGO
Pago No 001	DESDE 19/07/2023 HASTA 19/08/2023
Pago No 002	DESDE 20/08/2023 HASTA 19/09/2023

#### ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 7.800.000,00
VALOR BRUTO PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 3.900.000,00
VALOR QUE SE LE ADEUDA AL CONTRATISTA →	\$ 585.000,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL AMB	\$ 3.315.000,00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y          CONTRACTUAL</b>	CODIGO GJC-FO-002
	<b>RESOLUCION No. 000639</b> <b>18 DIC 2023</b>	VERSIÓN 02

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** LIQUIDAR UNILATERALMENTE, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000684-2023 con ID del contrato en SECOP II C01.PCCNTR.5232684, cuyo objeto contractual es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO PARQUERO Y/O AYUDANTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" suscrito entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- AMB y MICHAEL ANDRES SANDOVAL FUENTES conforme a las razones expuestas en la parte motiva

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese por correo electrónico al contratista MICHAEL ANDRES SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía Número N° 1 099 735 265 expedida en Bucaramanga


**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los días (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de conformidad con lo prescrito en la Ley 1437 de 2011

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera y Administrativa, para la reserva que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Bucaramanga a

**18 DIC 2023**



NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA  
 Subdirector de planeación e Infraestructura

Proyecto: Siem Arredondo Abogada-Contratista A/V/B  
 Revisó: Silva Juliana Villarreal Meza - Profesional Especializado AMB


 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

El Supervisor y/o interventor del contrato No. 464 del 11 de abril de 2023, suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y **TRANSPORTE ESPECIALIZADO JR S.A.S - MAURICIO EUGENIO BETANCOURT HERNANDEZ** identificado con Nit. **830.033.581** solicitan la constitución de las reservas presupuestales excepcionales que a continuación se detallan:

Código y Nombre Presupuestal	Fuente de Financiación	Registro Presupuestal No.	Valor de la Reserva Presupuestal a constituir	Justificación
2.3.2.02.02.008.12.40.40 02.4002022 RECURSOS CESIONES TIPO C	12-RECURSOS CESIONES TIPO C	23-00767	\$9.045.058,12	Dar cumplimiento a la adición #2 del convenio 313 de 2022 para dar continuidad al mantenimiento de parques y zonas verdes de la ciudad de Bucaramanga.
2.3.2.02.02.08.2.4002.40 02026	2-RECURSOS ESPECIALES CONVENIOS	23-00767	\$3.279.343,90	
<b>Valor Total Reserva Presupuestal a constituir:</b>			\$12.324.402,02	
<b>DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON 02/100 MCTE</b>				
<p>Mediante Comité Técnico del convenio 313 de 2022 que se realiza en la secretaria de infraestructura de Bucaramanga con fecha 30 de noviembre de 2023 hacia las 8.00 am, mediante el cual se realiza un balance del convenio determinándose adicionar el plazo del convenio interadministrativo en 3 meses con el siguiente argumento: "en este periodo del año se presenta históricamente un aumento progresivo de calor y escasez de lluvias que afecta considerablemente los parques de la ciudad bonita, generando la deshidratación del material vegetal sembrado durante la ejecución del convenio y de igual manera los parques que se recibieron con remodelación y que cuentan con zonas verdes sembradas, afectando la inversión de siembra realizada durante estas vigencias. Es por esto, que, en aras de garantizar la continuidad del mantenimiento, conservación y recuperación e hidratación de parques, zonas verdes del municipio de Bucaramanga, y dado que a la fecha cuentan con recursos financieros suficientes para avalar el convenio Interadministrativo No. 313 de 2022 en tres meses, se considera necesario y pertinente la suscripción de un otros".</p> <p>Motivo por el cual se hace necesario darle cumplimiento a la adición #2 del convenio 313 de 2022 para dar continuidad al mantenimiento de parques y zonas verdes de la ciudad de Bucaramanga.</p>				

Por lo expuesto, solicito la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total con los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el art 73 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012.



 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>ALTERNATIVAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

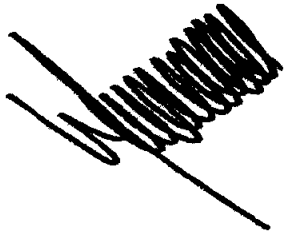
**Resumen contractual:**

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	\$ 154.733.330
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores:	\$
Saldo del contrato:	\$
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$12.324.402,02
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	\$


**Descripción de la justificación del valor del saldo:**

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de enero de 2024

**Supervisor o Interventor**




**WILMER YOEL MEJÍAS CAMACHO**

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-131</b>
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

El Supervisor y/o interventor del contrato o acto administrativo No. 000936 de 2023 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y FAYBER SAYT RICARDO GUTIERREZ, identificado con CC. No. 1095938389, solicitan la constitución de las reservas presupuestales excepcionales que a continuación se detallan:

Código y Nombre Presupuestal	Fuente de Financiación	Registro Presupuestal No.	Valor de la Reserva Presupuestal a constituir	Justificación
2.3.2.02.02.008.2.40.4002.4002026	2-Recursos especiales convenios	23-01467	\$ 455.000	Mantener el saldo a favor del Contratista FAYBER SAYT RICARDO GUTIERREZ, identificado con CC 1095938389 en razón a la Resolución 679 del 29-12-2023, mediante la cual se liquida unilateralmente el Contrato 000936 de 2023, por el término de caducidad de la acción contractual, es decir por VEINTICUATRO (24) MESES, es decir hasta el 29 de Diciembre de 2025. Lo anterior, para garantizar el saldo correspondiente al periodo en el que prestó servicios y no se radicó formalmente la cuenta ante la Entidad. Se anexa resolución.
<b>Valor Total Reserva Presupuestal a constituir:</b>			\$455.000	
<b>Valor en letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ML.</b>				

**Nota:** Si la reserva corresponde a bienes o servicios que se van a recibir en la siguiente vigencia, se debe anexar copia de ACTO ADMINISTRATIVO en el cual se amplía el plazo de ejecución, debidamente suscrito.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GAF-FO-131
	<b>CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01

Por lo expuesto, solicito la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total con los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el art 73 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012.

**Resumen contractual:**

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	\$ 6.500.000
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores:	\$ 6.045.000
Saldo del contrato:	\$ 455.000
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 455.000
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	\$ 455.000
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	\$ 0

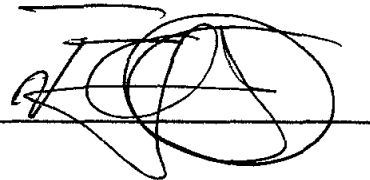
**Descripción de la justificación del valor del saldo:** Mantener el saldo a favor del Contratista FAYBER SAYT RICARDO GUTIERREZ, identificado con CC 1095938389 en razón a la Resolución 679 del 29-12-2023, mediante la cual se liquida unilateralmente el Contrato 000936 de 2023, por el término de caducidad de la acción contractual es decir por VEINTICUATRO (24) MESES, es decir hasta el 29 de Diciembre de 2025. Lo anterior, para garantizar el saldo correspondiente al periodo en el que prestó servicios y no se radicó formalmente la cuenta ante la Entidad. Se anexa resolución.


Se expide en Bucaramanga, a los 29 días del mes de Diciembre de 2023.

**Supervisor o Interventor**

**Nombre:** FREDDY YEZID GARCIA DELGADO

**Firma**



 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - SAN PABLO - PEDECEUTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCION No. 679</b>  <b>29/12/2023</b>	<b>VERSIÓN 02</b>


**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 000936 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II C01.PCCNTR.5341080, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y FAYBER SAYT RICARDO GUTIERREZ, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y FAYBER SAYT RICARDO GUTIERREZ EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la ley 1625 de 2013 y Resolución 529 de 2021

**CONSIDERANDO**

1. Que el día TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2023, se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.00093 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II C01.PCCNTR.534.1080**, entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- AMB** y **FAYBER SAYT RICARDO GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía Número N° 1.095,938,389 Expedida en Girón Santander, actuando en nombre propio, cuyo objeto contractual fue el siguiente **"PRESTACIÓN SERVICIOS COMO PARQUERO YÍO AYUDANTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO 313 DEL 2022,, SUSCRITO CON. EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."**
2. Que el valor del **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.000936 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II C01.PCCNTR.5341080**, se estableció en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000.00) y con un plazo de TRES (03) MESES Y DIEZ (10) Días
3. Que mediante Acta de designación de supervisión de fecha TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2023, se designó como supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.000936 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II C01.PCCNTR. 5341080**, al Ingeniero **FREDDY YEZID GARCIA DELGADO-PROFESIONAL UNIVERSITARIO- AMB**.
4. Que mediante acta No. 1 de fecha PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2023, se firmó el acta de inicio del **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.000936 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II C01.PCCNTR. 5341080**, fijando como fecha de inicio el día PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2023 y estableciendo como fecha de terminación el día ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2023
5. Que, se deja constancia que el contratista **FAYBER SAYT RICARDO GUTIERREZ**, ejecuto el contrato desde el PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2023, hasta el SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
6. Que, se deja constancia que el contratista **FAYBER SAYT RICARDO GUTIERREZ**, por motivos personales, que el Area Metropolitana de Bucaramanga desconoce, no ejecuto el Cien por ciento del **Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 000936 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II C01.PCCNTR. 5341080**.
7. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de lo contenido dentro de **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000936 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II C01.PCCNTR. 5341080**, surtió todas y cada una de las etapas, para suscribir Terminación Anticipada, pero el contratista nunca compareció personalmente, a pesar de citarlo telefónicamente, por lo que se hace impenoso para la entidad contratante AMB, proceder a liquidar unilateralmente el contrato en comento.
8. Que, en cuanto a los pagos relacionados con el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión N° 000936 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II C01.PCCNTR. 5341080, cuyo contratista es **FAYBER SAYT RICARDO GUTIERREZ**, se tiene que la entidad Amb, le adeuda al contratista la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$455.000,00) MCTE**, del periodo

subir cuenta BPM

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCION No. 679</b> <b>29/12/2023</b>	<b>VERSIÓN 02</b>

comprendido entre el PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2023, y el SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL 2023, en consecuencia, se debe liberar del Registro Presupuestal N°. 23-01467 DEL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2023, a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 6.045.000,00) MCTE.**

9. Que, se deja constancia, que el supervisor del contrato **FREDDY YEZID GARCIA DELGADO-PROFESIONAL UNIVERSITARIO-AMB**, solicito al contratista **FAYBER SAYT RICARDO GUTIERREZ**, en numerosas **oportunidades los soportes de pago de Seguridad Social del periodo comprendido entre el PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2023, hasta el SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL 2023,** a lo cual este hizo caso omiso y nunca allegó dichos soportes al Area Metropolitana de Bucaramanga
10. Teniendo en cuenta lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga, en atención al cierre contractual y presupuestal de la vigencia 2023, es necesario a liquidar unilateralmente el **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.00093 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II C01.PCCNTR.5341080**, previo balance.

El balance financiero quedará así:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	<b>\$ 6.500.000,00</b>
Valor bruto pagado al contratista	<b>\$000,00</b>
Valor a pagar al contratista	<b>\$455.000,00</b>
Valor a liberar a favor del AMB	<b>\$ 6.045.000,00</b>

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** LIQUIDAR UNILATERALMENTE, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 000936 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II C01.PCCNTR. 5341080, cuyo objeto contractual es "PRESTACIÓN SERVICIOS COMO PARQUERO Y/O AYUDANTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO 313 DEL 2022, SUSCRITO CON. EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.", suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- AMB** y **FAYBER SAYT RICARDO GUTIERREZ**, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

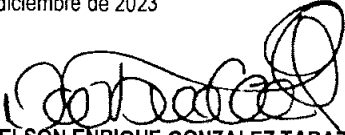
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese por correo electrónico al contratista **FAYBER SAYT RICARDO GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía Número N° 1 095,938,389 Expedida en Girón.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los días (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de conformidad con lo prescrito en la Ley 1437 de 2011

**ARTÍCULO CUARTO.** Remítase copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera y Administrativa, para la reserva que haya lugar.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga el 29, de diciembre de 2023

  
**NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA**  
 Subdirector de planeación e Infraestructura

Proyecto Freddy Yezid Garcia Delgado-Profesional Universitario-Amb